

4. Local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Ancha, de Andújar. Con una superficie de 76,30 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 327, folio 103, finca registral número 17.020, inscripción primera. Valorado en 4.653.700 pesetas.

5. Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Ancha, de Andújar. Con una superficie de 30 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 327, folio 106, finca registral número 17.021, inscripción primera. Valorado en 1.868.400 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 19 de marzo de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—19.012.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael López del Cid y doña Dolores Lucas Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle de Madrid, número 2, en término municipal de Villar del Olmo. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.089, libro 44, folio 36, finca 4.029.

Tipo de subasta: 14.775.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—19.017.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Barón Mora-Figueroa y sociedad «TYM Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Francisco Robayna Perdomo y doña María Dolores Cabrera Machín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018006094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial aislado sito en lugar denominado «Capellania del Yábagu», en Arrecife. Tiene una superficie construida de 234 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 787, libro 134, folio 117, finca número 8.461-N.

2. Local comercial posterior izquierda, mirando a la fachada, sito en el mismo lugar que el anterior. Tiene una superficie útil y construida de 70 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 787, libro 134, folio 119, finca número 9.793-N.

Tipos de subasta:

Para el número 1: 30.100.000 pesetas.

Para el número 2: 2.450.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—18.827.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Miguel Falcón Armas y doña Luz Divina Gil Martel, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, 2.º piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de junio de 1998, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, consta de cuatro dormitorios, baño, cocina, dos patios, salón, garaje y terraza. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Abreut; sur, don Juan Duarte Toribio; este, camino público; oeste, don Marcos García. El resto de solar no edificado está destinado a jardines y zonas verdes. Esta construida sobre una suerte de tierra destinada a solar donde dicen Argana, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 693 metros cuadrados, de forma rectangular. Inscrición: Finca número 9.141, tomo 1.155, libro 205, folio 33.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1998.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—18.819.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1992, en virtud del exhorto de referencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Juan Artilés Pérez:

1. Mitad indivisa y 50 por 100 de la finca número 12.493, inscrita al folio 105 del tomo 569, libro de Tegui. Es un solar sito en el pago conocido como «Lomo Pardo» del término municipal de Tegui, de 71.161 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), calle Vargas, número 5, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.116.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—Secretario.—18.837-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.260/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Casadevall Paronella y don Luis Coscojuela Vallribera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.996.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana que consiste en un piso-vivienda sito en el término municipal de Torrendembarra en la partida de Muns, en la calle Clos, parcela 1, escalera B, planta segunda, puerta segunda. El piso objeto de la valoración consta de recibidor, un comedor-estar, paso, un baño, cocina, tres dormitorios, una terraza y una galería-lavadero. Su superficie útil es de 68,58 metros cuadrados, equivalente a una superficie construida total de 85 metros cuadrados.

Finca número 9.376 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 9.996.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19.003.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1996-3, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Gloria de Celis Bernat, en representación de don Alberto Soms Tamarit, contra «Single Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (domicilio particular Administrador), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Single Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (domicilio particular Administrador), con documento nacional de identidad 36.292.496-B, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 423, libro 52, folio 229, finca 440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.